

**ACTA NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (20-2016).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas con treinta y cuatro minutos (09:34) del día lunes diecisiete (17) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Mario Herrera Castellanos, de la de Ciencias Médicas; Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, de la de Agronomía; Msc. Byron Alfredo Rabé Rendón, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Gerson Omar López Galán del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Dr. Héctor David Ovando Castro, del Estomatológico; Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licda. Ana María Azañón Robles, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Dr. César Antonio Estrada Mendizábal, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, de la de Odontología; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Leonidas Ávila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Israel López Mota, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Carlos Enrique Gómez Dónis, de la de Ingeniería; Srta. Andrea Azucena Marroquín Tintí, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Srta. Denisse Jared Urías Godínez, de la de Ciencias Económicas; Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, de la de Odontología; Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo, de la de Humanidades; Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, de la de Agronomía; Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, de la Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado Urías Amitaí Guzmán García; el Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Ricardo Alvarado Sandoval y el Doctor Carlos Enrique Camey Rodas, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

## **PRIMERO**

### **Lectura y aprobación de la Agenda.**

#### **1.1**

Se aprueba la agenda con la inclusión del Punto SEGUNDO, relacionado con la visita realizada al Centro Universitario del Sur CUNSUR, a solicitud del Señor Kevin Christian Carrillo Segura, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

## **SEGUNDO**

### **Informe presentado por los Representantes Estudiantiles, Kevin Christian Carrillo Segura, de la Facultad de Arquitectura y Andrea Azucena Marroquín Tintí, de la Facultad de Ciencias**

**Químicas y Farmacia; respecto a la visita realizada al Centro Universitario del Sur el jueves 13 de octubre de 2016.**

El Consejo Superior Universitario conoce el informe presentado por los representantes estudiantiles Kevin Christian Carrillo Segura, de la Facultad de Arquitectura y Andrea Azucena Marroquín Tintí, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, respecto a la visita realizada al Centro Universitario del Sur el Jueves 13 de octubre del presente año, según nombramiento que hiciera el Consejo Superior Universitario en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 19-2016 de la sesión realizada el 12 de octubre del presente año. Al respecto, informan que además de sus personas, se hicieron presentes al Centro Universitario del Sur, los integrantes de la comisión designada por el Consejo Superior Universitario: Lic. Cesar Ronualdo Monterroso Monzón, el Auditor Interno Sergio Siliezar, el Auditor Interno Oliver Carrera, el Señor Rodrigo Mendizábal y Lic. Rodrigo Salvador Orantes Sandoval, para sostener una reunión con los estudiantes de cada ciclo de las distintas carreras del Centro Universitario del Sur y personal de Control Académico en donde se abordaron los temas que afectan a la población cursurista; en cuanto al tema de control académico informa que se realizó una inspección en el área y se encontraron las siguientes deficiencias en el sistema: a) Estudiantes con cursos aprobados sin ganar prerrequisito; b) Estudiantes que se asignaron y aprobaron los cursos sin estar inscritos; c) Duplicidad de cursos en una misma certificación; d) No existe un servidor físico en el Centro, o en las instalaciones universitarias que contenga la información de control académico, ya que se encuentra en poder del proveedor. A la vez, informa que no se pudo constatar que exista una copia de seguridad (backup) de la información ingresada al sistema; e) El sistema no pudo evaluarse físicamente, en sus componentes, al no tener acceso al mismo, únicamente pudieron acceder a la interfaz web, como usuario de Control Académico. El sistema pudo verificarse en la dirección ip: <http://74.208.246.181>; f) No reconoce cursos aprobados en equivalencias; g) El sistema no reconoce prerrequisitos para aprobación de cursos, y tiene problemas para presentar cursos aprobados por equivalencias, así como en cursos de vacaciones; h) El sistema presenta fechas erróneas e incongruencias en la aprobación de los cursos, probablemente originados por dificultades presentadas en la migración de los datos; i) El sistema no contiene el 100% de los datos migrados del sistema anterior (pre 2014), como puede constatarse en las actas presentadas del Estudiante Nelson Deyris Quevedo Hernández, quien en acta 4798 del año 2009 tiene dos cursos aprobados que no figuran en acta 699 de agosto 2015. Al respecto, el Señor Kevin Christian Carrillo Segura, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, solicita la intervención de Auditoría Interna y del Departamento de Asuntos Jurídicos, para que puedan establecer y analizar las incongruencias suscitadas con el sistema de control académico. Así mismo, informa que los estudiantes únicamente permitirán el acceso del personal de control académico y la comisión delegada por el Consejo Superior Universitario, o de las personas que sean delegadas por el mismo y que hicieron las solicitudes siguientes: a) Que se contrate personal externo calificado para digitalizar los datos como apoyo a control académico, lo más pronto posible; b) Que el Departamento de Procesamiento de Datos acompañe y verifique el proceso para el sistema de control académico, con el objetivo de agilizar dicho trámite; c) Que las actividades académicas como: exámenes parciales, finales y privados y otras actividades académicas, se reprogramen por parte de Coordinación Académica con el objetivo de no afectar

al estudiante en el presente ciclo académico; d) Que Consejo Superior Universitario, instruya al personal administrativo y docente del Centro Universitario del Sur, que por ningún motivo se realicen represalias durante y posteriores a las acciones de incidencia; e) Que Consejo Superior Universitario inicie el proceso de intervención del centro, tomando en consideración que se estarán presentando los medios de prueba. Así mismo personal de Control Académico, solicita que se provea de los siguientes insumos y equipo al Centro Universitario: cinco equipos de cómputo completos, tres impresoras láser con la tinta correspondiente, mil seiscientos folder tamaño oficio con gancho respectivo, seis sillas secretariales, cinco archivos para resguardo de actas físicas y expedientes estudiantiles, tres cajas de papel bond oficio para impresión de actas y procesos de control académico y proveer a todo el equipo de espacio físico básico para realizar los procesos correspondientes. Al respecto, el Consejo Superior Universitario luego de varias intervenciones de sus miembros, **ACUERDA: a) Que el Departamento de Procesamiento de Datos presente un informe, con las soluciones respecto al problema suscitado con el sistema de Control Académico; así como apoyo logístico y personal necesario para resolver en forma definitiva dicha problemática. b) Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos y a Auditoría Interna, que realicen un análisis de la situación para ser conocido por este organismo. c) Proporcionar todo el apoyo necesario, para solventar esta situación, siempre y cuando los estudiantes depongan su actitud y liberen el Centro Universitario. d) Informar que en este momento no es conveniente realizar ningún nombramiento de interventores por parte del Consejo Superior Universitario.**

### **TERCERO**

#### **Problemática planteada por un grupo de estudiantes de distintas asociaciones estudiantiles, relacionada con la elección de autoridades de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU).**

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la problemática planteada por un grupo de estudiantes de distintas asociaciones estudiantiles, relacionada con la elección de autoridades de la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU). Al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos, presenta OPINIÓN DAJ No. 006-2016 (09).

#### **ANTECEDENTES**

La Dirección de Asuntos Jurídicos tiene a la vista Certificación del Acta de fecha 18 de octubre de 2012, en la cual se hace constar que el Comité Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", se reunieron para el nombramiento de la Comisión Reguladora de la AEU y asociaciones Federadas, ya que el periodo 2010-2012 de dicha Asociación vencía el 20 de octubre de 2012 y en vista de que no se cuenta con el mínimo de Asociaciones Estudiantiles legalmente registradas ni legítimas, para poder hacerse responsables y que asuman la dirección de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" se presentó una planilla conformada por Guillermo Alejandro Prera Cuevas, Carné universitario 200021662, Darvin Wilmar Santos Godoy, carné universitario 200313718 y Rolyn Antonio García Méndez, carné universitario 199616436, para conformación de dicha Comisión y en la parte resolutive del Acta mencionada, se procede al nombramiento de los estudiantes antes indicados como Comisión Reguladora de la AEU y Asociaciones Federadas, siendo sus atribuciones y funciones regular los procesos de elecciones de las Asociaciones

Federadas y en de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León"...".

Referencia del Departamento de Presupuesto con Número D.P.824-2,2016 de fecha 12 de octubre de 2016, en la cual se informa que las Asociaciones Estudiantiles que se Encuentran Registradas en dicho Departamento son las siguientes: Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Odontología, Escuela de Ciencias de la Comunicación.

#### **FUNDAMENTO DE LEY**

##### **Reglamento de la Tasa Estudiantil.**

**Artículo 4°.** Del Retiro de la Tasa y su liquidación. Para el retiro que por concepto de tasa estudiantil se recauda para cada una de las Asociaciones Estudiantiles de las Distintas Unidades Académicas, deberá presentarse al Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financieras de la Universidad de San Carlos de Guatemala los siguientes documentos..."

**Artículo 13°.** El Consejo Superior Universitario y las diferentes dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se abstendrán de conocer cualquier conflicto que conforme a este Reglamento fuere incumbencia exclusiva de las Asociaciones Estudiantiles, si el mismo no riñe con lo establecido en los artículos 3 inciso d) y artículo 10 del Reglamento para el Desarrollo de actividades públicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Artículo 14°.** Aquellas asociaciones estudiantiles que actualmente están legalmente constituidas, continuaran vigentes cobrando la tasa estudiantil que les corresponda.

##### **Estatutos de la ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS "OLIVERIO CASTAÑEDA DE LEON"**

**Artículo 25.** El Consejo Consultivo Estudiantil Universitario es el Órgano deliberativo y de consulta de la AEU. Deberá coordinar y apoyar los proyectos y actividades promovidas por el secretario. Dada su representatividad, es el encargado de trazar líneas generales por medio de las cuales, se cumplan los objetivos gremiales, cívicos y culturales de la AEU.

**Artículo 26.** El Consejo Consultivo Estudiantil Universitario se integrará, por un delegado de cada Junta Directiva o secretariado de Asociación Federada y por los Miembros del Comité Ejecutivo del Secretariado. Será presidido por el Secretario General o en su Ausencia, por el Secretario General Adjunto.

**Artículo 29.** Son atribuciones, funciones, derechos y obligaciones del Consejo Consultivo Estudiantil Universitario:

**Artículo 29, Inciso e).** Elegir a los Miembros del Consejo Electoral.

**Artículo 30.** Los delegados del consejo Consultivo Estudiantil Universitario tomarán posesión inmediatamente después de ser convocados por el Comité Ejecutivo del Secretariado.

**Artículo 37.** El proceso eleccionario será ejecutado por un Consejo Electoral que resolverá todas las cuestiones referentes a la elección del Comité Ejecutivo del Secretariado de AEU.

**Artículo 38.** El Consejo Electoral de la AEU estará integrado por los miembros que elija el Consejo Consultivo Estudiantil Universitario y se aplicará con un delegado de cada agrupación estudiantil postulante de planilla quienes tendrán derecho unánime a la voz.

#### **RECOMENDACIONES**

Del estudio de las normas aplicables al presente caso la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda:

1. Según lo establecido en el Artículo 13° del Reglamento de la Tasa Estudiantil: El Consejo Superior Universitario y las diferentes dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se abstendrán de conocer cualquier conflicto que conforme a este Reglamento fuere de incumbencia exclusiva de las Asociaciones Estudiantiles, si el mismo no riñe con lo establecido en los artículos 3 inciso d) y artículo 10 del Reglamento para el Desarrollo de actividades públicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En atención a lo anterior únicamente se procede a dar una serie de recomendaciones para poder apoyar en la resolución de dicho conflicto, se las partes así lo consideran.
2. Que aquellas asociaciones estudiantiles que actualmente no se encuentran registradas, realicen el trámite pertinente ante el Departamento de Presupuesto, como lo establece el **Artículo 4° del Reglamento de Tasa Estudiantil**, debiendo adjuntar únicamente:
  - 2.1** Recibo original y tres copias del mismo, para el trámite correspondiente.
  - 2.2** Punto Resolutivo de la Junta Directiva o Consejo Directivo de la Unidad Académica a la que pertenezca dicha asociación, en donde se haga constar que los integrantes de la Junta Directiva u Órgano de Dirección de la Asociación Estudiantil correspondiente tiene la calidad de estudiantes regulares inscritos en dicha Unidad Académica...”.
  - 2.3** Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos en donde se haga constar que los integrantes de Junta Directiva u Órgano de Dirección de la Asociación de Estudiantes correspondiente, fueron legalmente electos, en virtud de cumplir con los procedimientos establecidos en el Estatuto de la Asociación de Estudiantes de la Unidad Académica correspondiente...” (No se debe adjuntar certificación de la AEU)  
Esto para poder dar legitimidad y agilidad al proceso ya que actualmente según los registros del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera solo tres asociaciones han llevado a cabo el trámite de Registro de Firmas.
3. Que se integre el Consejo Consultivo Estudiantil Universitario, como lo establece el Artículo 26 Estatutos de la ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS “OLIVERIO CASTAÑEDA DE LEON”, por un delegado por cada Junta Directiva o Secretariado de Asociaciones Federadas y por los miembros el comité Ejecutivo del Secretariado, presidido por la comisión Reguladora de la Asociación de Estudiantes Universitarios, como parte de las atribuciones y funciones delegadas en Acta de fecha 18 de octubre de 2012, por el Comité Ejecutivo de la Asociación de Estudiantes Universitarios “Oliverio Castañeda de León”.
4. Que el Consejo Consultivo Estudiantil Universitario, elija a los miembros del Consejo Electoral, como lo establece el Artículo 29 Inciso e), Estatutos de la ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS “OLIVERIO CASTAÑEDA DE LEON”, Dicho Consejo Electoral estará integrado por los miembros que elija el Consejo Consultivo Estudiantil Universitario.
5. Que el Consejo Electoral convoque a elecciones generales del Comité Ejecutivo del Secretariado de la ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, a la brevedad posible.
6. Las Elecciones se podrían realizar en cualquier momento después de cumplir con los requisitos ya establecidos en virtud que no se ha sido posible cumplir con el ciclo electoral de la Asociación de Estudiantes Universitarios.

Al respecto, el Doctor César Antonio Estrada, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, agradece el trabajo realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y manifiesta que de seguirse este procedimiento se está ocasionando un retraso en el trabajo ya realizado por los estudiantes, debido a que el Comité Consultivo ya eligió al Comité Electoral Estudiantil Universitario y ellos ya están trabajando para llevar a cabo las elecciones estudiantiles. También solicita que en otro punto se resuelva el tema de la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios. Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario indican que hay que sentar bases claras, para que las Asociaciones Estudiantiles queden legalmente inscritas, por lo que solicitan que la Dirección de Asuntos Jurídicos les brinde el apoyo necesario. El Licenciado Gustavo Bonilla, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, propone que una Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, se reúna con las once (11) asociaciones estudiantiles que han iniciado ya el proceso de elecciones, para que se haga de su conocimiento los requisitos para poder ser legitimadas, con el objetivo de que estas acrediten su calidad estudiantil. Al respecto, la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, agradece el trabajo realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, y manifiesta que esto permitirá resolver el problema de muchas de las asociaciones estudiantiles, ya que no pueden cobrar la cuota establecida de la tasa estudiantil, debido a que no están legalmente inscritas. También manifiesta que lo que los estudiantes solicitaron fue que se desconozca a la actual Comisión Transitoria de la Asociación de Estudiantes Universitarios y lo relacionado al espacio físico, solicitado por los estudiantes en la audiencia de la sesión anterior. Al respecto, la Licenciada Ana María Azañón, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales expresa que como miembros del Consejo Superior Universitario, deben de actuar conforme lo establece la Ley, por lo que considera que la propuesta emanada por la Dirección de Asuntos Jurídicos es la mejor vía posible, que se acrediten las asociaciones. El Doctor Mario Herrera Castellanos, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, manifiesta que es importante que se respete la Ley y que se respete el debido proceso, por lo que secunda la propuesta del Licenciado Gustavo Bonilla de conformar una Comisión del Consejo Superior Universitario. Al respecto, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Gustavo Bonilla, manifiesta la importancia de enfocarse en el tema de la legalidad de las asociaciones estudiantiles, ya que en el caso de la Comisión Transitoria de la Asociación de Estudiantes Universitarios, el mismo Consejo Consultivo ya la desconoció. Al respecto, el Señor Luis Enrique Ventura Urbina, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, manifiesta que está muy satisfecho de escuchar opiniones que buscan ir apegadas a la Ley como Consejo Superior Universitario, y eso le hace sentirse más orgulloso de pertenecer a la Universidad de San Carlos de Guatemala, a la vez manifiesta que la primera persona que usó el argumento de que las asociaciones estudiantiles no son legales es Guillermo Prera, el 20 de septiembre, aduciendo que no están inscritas ante el Departamento de Presupuesto, por lo que manifiesta que: a) la legalidad de las Asociaciones Estudiantiles no la da un trámite ante del Departamento de Presupuesto; b) A su parecer las asociaciones estudiantiles, van a empezar a

legalizarse, ahora que ya no existe el requisito de una carta de la AEU y c) Existe algo más importante que las leyes, que son los principios y la democracia es un principio que nos rige como humanos. Está de acuerdo en que el Consejo Superior Universitario no puede decir que desconoce a la actual Comisión Transitoria de la Asociación de Estudiantes Universitarios, pero si puede decir que lo actuado por las cuatro personas que suscribieron el acta en el año 2012, no fue democrático. Por lo que sugiere que el Consejo Superior Universitario manifieste que lo que se hizo en el 2012, no fue democrático, y que recomienda que se sigan las vías democráticas. En cuanto a la sede que actualmente ocupa la Comisión Transitoria de la Asociación de Estudiantes Universitarios, la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa manifiesta que en la sede de la Asociación de Estudiantes Universitarios existen tantos negocios que ya no queda espacio, para el fin para el cual fue hecha; a la vez solicita se informe si actualmente la Asociación de Estudiantes Universitarios, ya recibió los fondos provenientes de la tasa estudiantil. Al respecto, el Director General Financiero en cuanto al pago de la tasa estudiantil a la Asociación de Estudiantes Universitarios, informa que se les ha cumplido con el aporte del primer semestre del año 2015 y que aún está pendiente todo el año 2016. El Doctor César Antonio Estrada Mendizábal, propone que: a) conste en acta los nombres de los consejeros que votan a favor, en contra o se abstienen de votar y b) que las votaciones de la sesión se empiecen por votar por las solicitudes que el Consejo Consultivo Estudiantil Universitario en su comunicado y en la audiencia que se les concedió en la sesión anterior del miércoles 12 de octubre plantearon. El Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería y la Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, secundan la propuesta de que las votaciones se hagan públicas. Al respecto, varios miembros del Consejo Superior Universitario, manifiestan que todas las votaciones dentro del Consejo Superior Universitario se han realizado de manera pública. El ingeniero agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía propone que como Consejo Superior Universitario se notifique a la Comisión Transitoria de la Asociación de Estudiantes Universitarios, amparados en los incisos o) y t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que sus funciones han finalizado, por lo tanto, Consejo Superior Universitario esperaría los resultados de los procesos que se están llevando a cabo. El Arquitecto Byron Alfredo Rabé Rendón, Decano de la Facultad de Arquitectura, manifiesta que es importante respetar los planteamientos de los estudiantes y tener claro que todos tienen derecho a petición, por lo que sugiere se establezca un mecanismo para dar una respuesta inmediata, para lo cual se establecerían plazos como: 1) plazo de una (1) semana para que la Dirección de Asuntos Jurídicos, acredite a las asociaciones; 2) Con las asociaciones acreditadas integrar el nuevo Consejo Consultivo y dar por concluido el periodo del Consejo Consultivo actual, en un plazo de 2 semanas; 3) El Nuevo Consejo Consultivo elegirá al Consejo Electoral Estudiantil Universitario y 4) El Consejo Electoral, respetando los principios y las normas universitarias, convocará a elecciones para una nueva Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes Universitarios. Al respecto, el Señor Rector manifiesta que es el momento de actuar con tolerancia, legitimidad, respeto, compromiso y responsabilidad, para tratar de resolver como corresponde, como miembros del Consejo Superior Universitario. A la

vez, manifiesta que hay que regirse con democracia, para fortalecer el estado de derecho. Por lo que propone que Consejo Superior Universitario podría empezar por a) Ratificar como Consejo Superior Universitario que es el momento de realizar elecciones para la Asociación de Estudiantes Universitarios, b) Que la Dirección General Financiera y la Dirección de Asuntos Jurídicos, deben de dar seguimiento, para que en un tiempo establecido las asociaciones Estudiantiles, se legalicen y que actúen como le corresponde a cada uno de los grupos, c) Solicitar a la Dirección General de Administración a que apoyen con logística y en tema de seguridad el proceso, d) Que la misma Dirección General de Administración apoye con el tema del padrón electoral, para que sea responsabilidad de que a quien se le entregue va a cumplir con su fin primordial, e) Se nombre una Comisión que dé seguimiento al actuar de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección General de Administración y f) Que las Asociaciones Estudiantiles, se legitimen dentro de la normas y procedimientos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que se realicen las elecciones basadas en la legalidad. Por lo que hace un llamado para que con responsabilidad, como Órgano Colegiado se tomen las mejores decisiones por el bien de los estudiantes y de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto varios miembros del Consejo Superior Universitario, proponen se nombre una comisión para que analice las propuestas presentadas por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Agronomía, Facultad de Arquitectura y la propuesta del Señor Rector, debido a que las mismas van en una misma vía; para que realicen una propuesta general y se vote sobre la misma. Al respecto, el Licenciado Gustavo Bonilla, manifiesta que la propuesta que se realice se haga basados en la OPINIÓN DAJ No. 006-2016 (09) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en base a las propuestas que han surgido por las personas antes indicadas. Al respecto, el Señor Rector, Doctor Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, somete a consideración la propuesta de que se nombre una comisión para que realice la propuesta concreta y sea sometida ante el pleno del Consejo Superior Universitario, lo cual es aprobado por mayoría absoluta. Por lo tanto se propone que la Comisión la integren el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Gustavo Bonilla; Decano de la Facultad de Humanidades, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis; Decano de la Facultad de Arquitectura, MSc. Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón; Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López; Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda; Director de Asuntos Jurídicos y el Señor Luis Enrique Ventura Urbina, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, lo cual es aprobado por mayoría absoluta. La Comisión nombrada para el efecto procede a reunirse en el Salón Anexo del Consejo Superior Universitario, para realizar la propuesta solicitada. Transcurridos varios minutos, se presentan nuevamente ante el pleno del Consejo Superior Universitario con la siguiente propuesta: 1. Realizar la acreditación de las asociaciones estudiantiles en 5 días hábiles, para finalizar a más tardar el 24 de octubre; posteriormente que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita dictamen en 24 horas. 2. Con las asociaciones estudiantiles acreditadas; que estas ratifiquen o modifiquen el Consejo Consultivo, debiendo notificar a la Comisión que nombrará el Consejo Superior Universitario. 3. El Consejo Consultivo ratificará o

modificará el Consejo Electoral Estudiantil Universitario, debiendo notificar a la Comisión que nombrará el Consejo Superior Universitario. 4. El Consejo Electoral convocará a elecciones cumpliendo con los Estatutos de la Asociación de Estudiantes Universitarios y el normativo correspondiente. 5. Que el Consejo Superior Universitario, instruya a la administración central para que: a) Tomar las medidas que estén al alcance para garantizar la seguridad. b) Proporcionar el padrón electoral. c) Divulgar el proceso a través de los Medios de Comunicación. d) Facilitar un espacio físico para la realización del proceso. 6. La Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario brindará asesoría y seguimiento al proceso; y será el vínculo con las asociaciones estudiantiles, debiendo velar por la observancia, el cumplimiento de las leyes universitarias y la Constitución Política de la República de Guatemala y la defensa de la Autonomía Universitaria. Al respecto, el Doctor César Antonio Estrada Mendizábal, se refiere al numeral 2 de la propuesta presentada por la comisión, y propone que no sean solamente las Asociaciones Estudiantiles acreditadas las que participen, sino que las once asociaciones estudiantiles que están actualmente en el proceso más las que se acrediten a partir de la propuesta, ratifiquen o modifiquen el Consejo Consultivo, debiendo notificar a la Comisión que nombrará el Consejo Superior Universitario. Al respecto, el Licenciado Gustavo Bonilla manifiesta que según lo indica el Artículo 20 del Estatuto de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" el cual literalmente dice "En caso de desintegración del Comité Ejecutivo, seis asociaciones en consenso unánime, podrán asumir las funciones del mismo y presidir el Consejo Consultivo Estudiantil Universitario, hasta el término del período para el que había sido electo."; no indica que sean seis o más, por lo que se está dando la opción de que si una de las seis asociaciones estudiantiles que han estado participando en el Consejo Consultivo, no logra legalizar su inscripción ante el Departamento de Presupuesto, sea otra de las once (11) asociaciones que actualmente participan y que esté legalmente inscrita, la que pueda dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo. El Señor Rector somete a consideración la propuesta presentada por la Comisión nombrada y la propuesta del Doctor Estrada Mendizábal, acordando aprobar la propuesta presentada por la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario. Al respecto, representantes estudiantiles solicitan se les conceda autorización de cinco (minutos) para retirarse y discutir la propuesta presentada por la Comisión. Al respecto, el Señor Rector somete a consideración la solicitud del bloque estudiantil, lo cual es aprobado por mayoría absoluta. Transcurridos los cinco minutos solicitados por el Bloque Estudiantil, regresan al Salón de Sesiones del Consejo Superior Universitario y es el señor Luis Enrique Ventura Urbina, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, quien manifiesta las modificaciones realizadas, las cuales deberán ser incorporadas a la redacción final, en cuanto a los numerales 1, 2, 3 y 4 de la propuesta que se está analizando se le incorpore la palabra "recomendar", al inicio de cada punto debido a que como Consejo Superior Universitario no debemos interferir en los procesos estudiantiles que se han venido realizando; a la vez manifiesta que la gran mayoría del bloque estudiantil considera que el movimiento estudiantil es autónomo y que tiene que resolver su problemática. Al respecto, el Señor Rector, somete a consideración las

modificaciones realizadas por el bloque estudiantil, lo cual es aprobado por unanimidad. El Decano de la Facultad de Arquitectura, MSc. Arq. Byron Alfredo Rabé Rendón, solicita se haga constar que es a solicitud del bloque estudiantil que se está incorporando la palabra "recomendar". Sin más observaciones que agregar, es aprobada la propuesta de la manera siguiente: **1.** Recomendar realizar la acreditación de las asociaciones estudiantiles en cinco (5) días hábiles, para finalizar a más tardar el 24 de octubre de 2016; posteriormente que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita dictamen en un término de 24 horas. **2.** Recomendar a las asociaciones estudiantiles acreditadas; que estas ratifiquen o modifiquen el Consejo Consultivo, debiendo notificar a la Comisión que nombrará el Consejo Superior Universitario. **3.** Recomendar al Consejo Consultivo que ratifique o modifique el Consejo Electoral Estudiantil Universitario, debiendo notificar a la Comisión que nombrará el Consejo Superior Universitario. **4.** Recomendar al Consejo Electoral que convoque a elecciones cumpliendo con los Estatutos de la Asociación de Estudiantes Universitarios y el normativo correspondiente. **5.** Que el Consejo Superior Universitario, instruya a la administración central para que: a) Tome las medidas que estén al alcance para garantizar la seguridad en el proceso. b) Proporcionar el padrón electoral al Consejo Electoral Estudiantil Universitario. c) Divulgar el proceso a través de los Medios de Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. d) Facilitar un espacio físico adecuado, necesario para organizar las actividades relacionadas con la realización del proceso de elección. **6.** La Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario brindará asesoría y seguimiento al proceso; y será el vínculo con las asociaciones estudiantiles, debiendo velar por la observancia, el cumplimiento de las leyes universitarias y la Constitución Política de la República de Guatemala y la defensa de la Autonomía Universitaria. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **CONSIDERANDO** que es necesaria la democratización de todos los procesos electorales que se realizan dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO** la importancia que ha tenido y tiene la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León" dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO** que se debe de actuar conforme los procedimientos establecidos con el objeto de garantizar la legalidad de los procesos y la transparencia de los mismos, **ACUERDA: Nombrar una Comisión, coordinada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Lic. Gustavo Bonilla e integrada por el Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Licenciada Ana María Azañon Robles, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Luis Enrique Ventura Urbina, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía; Señorita Andrea Azucena Marroquín Tintí, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y un delegado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que con base a la propuesta aprobada por el Consejo Superior Universitario brinden asesoría y seguimiento al proceso de elección de la Asociación de Estudiantes Universitarios "Oliverio Castañeda de León", iniciado por varias asociaciones estudiantiles universitarias.**

**VOTOS RAZONADOS (por escrito):**

1. Del Doctor César Antonio Estrada Mendizábal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el cual literalmente dice: "Se refieren a los puntos de la propuesta presentada: 2º punto: Voté a favor de mi moción y en contra de la que está en la propuesta presentada porque las once asociaciones estudiantiles son legítimas y no se debe condicionar su participación al pedirles que se acrediten."
2. Del Doctor César Antonio Estrada Mendizábal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el cual literalmente dice: "Voté a favor de que primero se votara por las solicitudes del Consejo Consultivo Estudiantil Universitario por la extrema importancia que tiene el movimiento estudiantil. Sus demandas tuvieron que ser primero consideradas y aprobadas. Después se podía seguir con los temas que no son prioritarios."

**VOTO RAZONADO (verbal):**

1. De la señorita Andrea Azucena Marroquín Tintí, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien indicó: "Que este documento bota todo el trabajo que ha venido realizando el bloque estudiantil de formar el Consejo Consultivo, a mi parecer de que se les pide que se ratifique, podría decir que sí, pero que se modifique un consejo, no, cuando es un trabajo de más de cinco (5) sesiones públicas o de saber cuántas sesiones internas, para mí no me parece".

**VOTOS RAZONADOS (vía correo electrónico):**

- Licenciada Karin Larissa Herrera Aguilar, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, solicitó vía correo electrónico de fecha 23 de octubre del año en curso, se hiciera constar lo siguiente: "**1.** Qué apoyé verbalmente la propuesta del Dr. César Antonio Estrada y del bloque estudiantil de voto individual público de cada uno de los consejeros, aunque esta moción no se llevó a votación. **2.** Qué en la votación por las propuestas presentadas por algunos consejeros como Dr. César Antonio Estrada y varios Decanos, para dar repuesta a las peticiones de los estudiantes con relación a la situación en la AEU y presentadas en la sesión del 12 de octubre de 2016, me abstuve de votar. Aunque si voté con relación al contenido del documento final aprobado que se envió para dar respuesta a los estudiantes."
- Alejandro Israel Estrada Cabrera, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, solicitó vía correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2016, se hiciera constar su voto razonado, el cual literalmente dice: "Para que quede en acta mi voto razonado de la sesión extraordinaria celebrada el lunes 17 de octubre. La primera propuesta era conocer cada una de las peticiones del Consejo Consultivo Estudiantil Universitario en su comunicado, cabe destacar que en esta incluía desconocer a la Comisión Transitoria,

ganó el No a esta propuesta, mi voto fue a favor de esta propuesta. La segunda votación que se aceptó fue realizar una comisión de los miembros de consejo para que hiciera una propuesta para darle solución. La comisión hizo la propuesta en menos de media hora, luego se prosiguió a votar por incisos los numerales que voté a favor son: 1, 4 y 5. Puesto que la propuesta de estos incisos no interfiere con el proceso que ya iniciaron los estudiantes de diferentes unidades académicas. La razón de mis votos a favor fue por mantener el proceso de los estudiantes autónomo y legítimo. Y atender la ayuda que pidieron al CSU. Incisos de la propuesta que voté a favor copiados literalmente: 1. Realizar la acreditación de las asociaciones estudiantiles en 5 días hábiles, para finalizar a más tardar el 24 de octubre; posteriormente que la Dirección de Asuntos Jurídico emita dictamen en 24 horas. 4. El Consejo Electoral convocará a elecciones cumpliendo con los Estatutos de la Asociación de Estudiantes Universitarios y el normativo correspondiente. 5. Que el Consejo Superior Universitario, instruya a la administración central para que: a) Tomar las medidas que estén al alcance para garantizar la seguridad. b) Proporcionar el padrón electoral. c) Divulgar el proceso a través de los Medios de Comunicación. d) Facilitar un espacio físico para la realización del proceso."

**CONSTANCIAS DE SECRETARIA:**

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:34): Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Lic. Gustavo Bonilla, Dr. Mario Herrera Castellanos, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, MSc. Byron Alfredo, Rabé Rendón, Ing. Gerson Omar López Galán, Dr. Héctor David Ovando Castro, Dr. Carlos Alberto Granados Posadas, Ing. Agr. Heisler Alexander Gómez Méndez, Arq. Edgar Adolfo Cabrera Sánchez, Licda. Ana María Azañón Robles, MSc. César Antonio Estrada Mendizábal, Dra. Ingrid Maritza Arreola Smith, Arq. Israel López Mota, Sr. Juan Antonio Quezada Gaitán, Sr. Carlos Enrique Gómez Dónis, Srta. Andrea Azucena Marroquín Tintí, Srta. Denisse Jared Urías Godínez, Sr. Alejandro Israel Estrada Cabrera, Sr. Luis Enrique Ventura Urbina, Sr. Gustavo Arnoldo Letrán Ramírez, Sr. Kevin Christian Carrillo Segura, Lic. Urías Amitaí, Guzmán García, Lic. Ricardo Alvarado Sandoval y Dr. Carlos Enrique Camey Rodas; (09:40) Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa; (10:00) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez; (10:02) Dr. Leonidas Ávila Palma; (10:16) Sr. Edgar Oswaldo Méndez Corzo; (10:27) Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar; y (11:19) Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos.
2. Se excusan de participar en la presente sesión el Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, por compromisos con la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; Doctor Hermógenes Estuardo Pacheco Solís, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, por compromisos académicos

**Acta No. 20-2016**  
**Miércoles 17 de octubre de 2016**

adquiridos con anterioridad y Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala.

- 3.** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las catorce horas con cincuenta minutos (14:50), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.